

Recurso de Revisión: RRAI 448/2021
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de LOLOTLA
SOLICITUD: 00435921

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se da cuenta al Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, del estado que guardan los presentes autos y no habiendo recibido manifestación alguna de la vista que se le diera la recurrente (....), el día catorce de junio del presente año, del informe recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con anexos presentados por el Sujeto Obligado **Ayuntamiento de LOLOTLA**, Hidalgo, dentro del recurso de revisión con número **RRAI 448/2021**, y que corresponden a la información solicitada en el solicitud de información número de folio **00435921**, consistente en "*...la nómina y comprobante que acredite el pago de las misma de todos los trabajadores de la Presidencia municipal*"; Con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracción II, 140, 147, 148 y 151, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se **ACUERDA**:

PRIMERO. - Se hace efectivo el apercibimiento decretado y se tiene por satisfecha su solicitud de información con número de folio **00435921**, **SOBRESEYENDO el presente asunto y ordenándose ARCHIVAR COMO CONCLUIDO.**

SEGUNDO. - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el **LIC. SIGIFREDO RIVERA MERCADO**, Comisionado Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo actuando con Director Jurídico y de Acuerdos **LIC. JULIO CÉSAR TRUJILLO MENESES.**